



Unidad de
Transparencia.

No. De Control Interno. **INJUDET/SAIP/064/2024.**
Número de Folio: **270504800006424.**

Acuerdo de Disponibilidad de Información.

CUENTA: Que, en virtud de la solicitud de acceso a la información, realizada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, y recibida el día tres (03) de octubre del presente año, y registrada bajo el folio señalado al margen superior derecho, y en la cual solicita: **"Comprobantes de pago de becas a los atletas de alto rendimiento durante los años 2016 al 2024" (Sic.)** ----- **CONSTE.**

UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD Y EL DEPORTE DE TABASCO; A VEINTICINCO (25) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. -----

Vista la cuenta que antecede; se acuerda: -----

PRIMERO. Ahora bien, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 49, 50 fracciones III, VI, XI y XII, 132 y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 43 y 48 párrafo primero, del Reglamento de la Ley abrogada; se le informa al peticionario, que esta Unidad de Transparencia, es competente, para atender las solicitudes en las materias de Acceso a la Información Pública. -----

SEGUNDO. Asimismo, y de conformidad en lo dispuesto por el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 y 2, así como al principio de máxima publicidad y el respeto al derecho humano de acceso a la información, establecido en el artículo 4, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se le comunica al solicitante, que derivado de su solicitud de información, esta se gestionó al área administrativa con la facultad, que pudieran poseer lo relacionado con el requerimiento informativo de acuerdo a las atribuciones señaladas en el Reglamento Interior del Instituto de la Juventud y el Deporte de Tabasco.

En razón de ello, y después de recibir el oficio con número **INJUDET/DA/2662/2024**, signado por la Lic. Katia del Carmen de la Fuente Castro Directora de Administración

del INJUDET, donde da información sobre lo requerido, documental que se adjunta al presente **Acuerdo de Disponibilidad de la Información**, para mayor proveer. - - - - -

TERCERO. Que de conformidad en lo establecido por el artículo 6 párrafos sexto y séptimo de Ley en la materia, mismos que señalan que: ***"Ningún Sujeto Obligado está forzado a proporcionar información cuando se encuentre impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud."*** - - - - -

"La información se proporcionará en el estado en que se encuentre. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante".

De igual manera, es importante mencionar que la actuación de este Sujeto Obligado se desarrolló con apego al **principio de buena fe** entendido éste como un principio que obliga a todos a observar una determinada actitud de respeto y lealtad, de honradez en el tráfico jurídico, y esto, tanto cuando se ejerza un derecho, como se cumpla un deber y por ello este ente público en usos de sus atribuciones, atendió la solicitud conforme a su literalidad y al marco jurídico que rige el derecho de acceso a la información. - - - - -

CUARTO. Notifíquese al solicitante el presente **Acuerdo de Disponibilidad de la Información**, a través de la vía elegida por él mismo, con fundamento en el artículo 132 primer párrafo y 133 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y dando respuesta a la solicitud hecha por el solicitante en tiempo y forma según lo prevé el artículo 138 de la Ley citada con antelación, **en caso de que no pueda realizarse la notificación por dicha vía, la misma deberá llevarse a efecto a través de los estrados electrónicos con que cuenta este Sujeto Obligado.** - - - - -

QUINTO. Se informa al petionario que en caso de no estar conforme con el presente acuerdo, dispone de un plazo de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del presente proveído, para interponer por sí mismo o a través de su representante legal, Recurso de Revisión ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública o ante esta Dirección de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de



Unidad de
Transparencia.

este Sujeto Obligado, debiendo llenar los requisitos establecidos por el artículo 150 de la Ley de la materia. -----

SEXTO. Por todo lo anteriormente expuesto, se da respuesta en el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (**SISAI 2.0**) de la Plataforma Nacional de Transparencia, por lo que publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el medio utilizado por el solicitante al momento de hacer la solicitud de información y en su oportunidad archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. -----

SÉPTIMO. Cúmplase. -----

ASÍ LO ACUERDA, MANDA Y FIRMA, CLAUDIA ISELA CALCANELO PRIEGO, TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD Y EL DEPORTE DE TABASCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A VEINTICINCO (25) DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024).-----

Claudia I. Calcanele Priego



Este Acuerdo de Disponibilidad de Información, corresponde al expediente con número de control interno INJUDET/SAIP/064/2024, con folio 270504800006424. -----

"2024 Año de Felipe Carrillo Puerto
Benemérito del proletariado, revolucionario y defensor del Mayab".



KATIA DEL CARMEN DE LA FUENTE CASTRO
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

Villahermosa, Tabasco; a 22 de Octubre de 2024

Oficio Núm. INJUDET/DA/2662/2024

Asunto: Entrega de Información

CLAUDIA ISELA CALCÁNEO PRIEGO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE:

En atención a su oficio **No. INJUDET/UT/083/2024** de fecha 17 de Octubre de 2024, mismo que fue recibido en esta Dirección a mi cargo, el día 18 de Octubre de 2024, en donde solicitan la siguiente información requerida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), con el número de folio **27050480006424** que a la letra dice: **"Comprobantes de pago de Becas a los Atletas de Alto Rendimiento durante los años 2016 al 2024". Sic.**

En base a lo anterior, me permito informarle que haciendo una búsqueda exhaustiva en los archivos que obran en poder del Departamento de Tesorería de la Dirección de Administración de este Instituto, no se encontró información relacionada a los comprobantes de pago de Becas a los Atletas de Alto Rendimiento durante los años 2016 al 2018, esto debido a que el Instituto de la Juventud y el Deporte de Tabasco, se creó como un órgano desconcentrado de la Secretaría de Educación del Estado de Tabasco en el año 2019, mediante el Acuerdo publicado en el Suplemento "C", del Periódico Oficial del Estado de Tabasco, número 7970, de fecha 23 de Enero de 2019.

Así mismo, me permito hacerle entrega en **Versión Electrónica** de los comprobantes de pago de Becas a los Atletas de Alto Rendimiento del periodo de **Enero 2019 a Octubre 2024.**

Sin otro particular, le envío un cordial saludo, quedando a sus órdenes para atender cualquier duda o comentario al respecto.

ATENTAMENTE,

C.c.p. Archivo.

Elaboró:
TANIA JOCELYN PALOMO RUIZ
Jefa del Departamento de Tesorería

10:30
24 OCT. 2024
RECIBO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA